



RESOLUCIÓN RECTORAL 106 (15 de Febrero de 2018)

Por medio de la cual se aprueba el Plan de Conservación Documental - PCD - de la Institución Universitaria Pascual Bravo

El Rector, en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 06 de 2014 en su artículo 4, establece elaborar el "Plan de Conservación Documental" el cual aplica a documentos de archivo creados en medios físicos y/o análogos, los cuales deben ser conservados atendiendo a las normas y políticas archivísticas de la nación.

Que la Ley 594 de 2000, reconoce que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones.

Que la preservación a largo plazo es el conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio o forma de registro o almacenamiento.

Que la Ley 594 de 2000, en su artículo 46 establece que "Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos"

Que el Acuerdo 008 de 2014 "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus parágrafos 1 y 3 de la Ley 594 de 2000", busca garantizar el adecuado cuidado y control de los documentos.

Que para la construcción e implementación del Plan de Conservación Documental - PCD -, se deben contemplar un conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, bajo el concepto de archivo total, acorde con la política de Gestión Documental y demás sistema



GP 180-1



SC 7134-1

Resolución Rectoral 106

Por medio de la cual se aprueba el Plan de Conservación Documental - PCD - de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Organizacionales los cuales tiendan a conservar los atributos de la información tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión hasta su disposición final, en cualquier etapa de su ciclo vital.

Que los cambios en la estructura del Estado y las directrices que en materia de buen gobierno, así como las relativas a la implementación de las tecnologías de la información en todas las entidades públicas, hacen necesario actualizar y adecuar la normatividad que en materia de elaboración, evaluación e implementación de tablas de retención documental y tablas de valoración documental ha expedido el Archivo General de la Nación, a las nuevas exigencias de la administración pública, y por tal motivo el Plan de Conservación Documental es una herramienta básica para alcanzar estas metas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Conservación Documental - PCD -, para la Institución Universitaria Pascual Bravo. Atendiendo a las necesidades institucionales y los requerimientos legales del estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Aplicación.* Aplica a la Institución Universitaria Pascual Bravo en el cumplimiento a los lineamientos internos y externos, en especial a lo establecido para los organismos regulados por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y Decreto 1080 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

ARTÍCULO TERCERO. *Responsabilidad de la gestión de documentos.* La gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado; por lo tanto, es responsabilidad de los servidores y empleados públicos de la Institución, así como los contratistas que presten servicios a esta, aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación, y las respectivas entidades públicas.

PARÁGRAFO. La obediencia de la política, planes y programas propuestos por gestión documental y aprobados por la alta dirección, son de estricto cumplimiento al interior de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Resolución Rectoral 106

Por medio de la cual se aprueba el Plan de Conservación Documental - PCD - de la Institución Universitaria Pascual Bravo

ARTÍCULO CUARTO. *Entrada en vigencia.* La presente Resolución rige a partir de su publicación, y deroga en su totalidad cualquier otra norma que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 15 de Febrero de 2018

Original firmado

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA

Rector

Proyectó: Doris A.	Elaboró: Berta C.	Revisó: JPAG
Firma:	Firma:	Firma: